



DESAJCL16-5906

Santiago de Cali, septiembre 21 de 2016

**URGENTE - REINTEGRO**

Señor(a)  
**SARHA SOPHIA SANDOVAL SANDOVAL**  
Calle 9ª No. 16 – 97 Barrio la Victoria  
Palmira – Valle del Cauca

Asunto: "SOLICITUD REINTEGRO DE SALARIOS".

Respetado(a) Señor(a),

Comendidamente le informo, que esta Seccional recibió extemporánea la novedad donde nos comunica que trabajó hasta el 29 de febrero de 2016, por consiguiente, se le canceló de más el mes de marzo de 2016. Así las cosas y por ser de nuestra competencia, debe reintegrar al Tesoro Nacional los siguientes dineros:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo Básico	2.337.348
Bonificación Judicial	1.172.413
Menos Salud y Pensión y Fondo Solidaridad	315.780
<b>TOTAL</b>	<b>3.193.981</b>

Para proceder a reintegrar los dineros adeudados al Tesoro Nacional, debe efectuar una consignación y hacer llegar a esta Seccional la respectiva constancia de consignación ORIGINAL, así:

**VIGENCIA ACTUAL**

Cuenta Corriente N° 6101151-6  
Entidad: Banco de la República  
Nombre: de Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de personal  
Código: 284

DONDE NO EXISTA BANCO DE LA REPUBLICA SE DEBE CONSIGNAR A:

Cuenta Corriente N° 050-00024-9  
Entidad: Banco Popular  
Nombre: de Dirección del Tesoro Nacional – Fondos Comunes  
Tribunales y Juzgados: Unidad 08  
Código: 270108

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Oficio hoja No. 2

Lo anterior de acuerdo a las normas sobre el presupuesto nacional, el Memorando DEAJRH14-6844 del 27 de Agosto del 2014 emitido por el Nivel Central y la Sentencia 39980 del 13 de Febrero del 2013 emitida por la Corte Suprema de Justicia. Es importante resaltar, que de no proceder a efectuar solicitado reintegro a la Administración Judicial, se procederá a emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reintegro y se efectuará el respectivo Cobro Coactivo en la Jurisdicción Coactiva.

Cordial Saludo,

Alba 

**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Coordinadora Área Recursos Humanos  
rhumvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

MBCG